



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al teniente de Infantería don Angel Espinosa García (10.028), del Batallón de Instrucción de Reclutas número 1. Herido el día 12 de febrero de 1974. Debe percibir 6.200,00 pesetas importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el período de curación de las heridas y 7.200,00 pesetas de indemnización por una sola vez.

Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal.
Por aplicación de lo dispuesto en el punto 5 de la Orden de 29 de febrero de 1972 (D. O. núm. 54), se anuncian vacantes para ser cubiertas exclusivamente por los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», pertenecientes a la XXVIII Promoción, en las Unidades que a continuación se indican. Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por título o diploma, lo harán constar necesariamente, en las papeletas de petición de destino, en

cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar la Orden de concesión del mismo.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Una.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Dos.

Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).—Cinco.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Nueve.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón).—Siete.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Siete.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Seis.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).—Dos.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Dos.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Una.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Tres.

Regimiento de Infantería Garellano núm. 45 (Bilbao).—Tres.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Una.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Una.

Regimiento de Infantería Acorzada Alcazar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Una, quedando comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 54), por ser vacante específica de especialista en Carros de Combate.

Regimiento Cazadores de Montaña Aragón núm. 62 (Sec de Urgel, Lérida).—Tres.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Cuatro.

Regimiento Cazadores de Montaña

Barcelona núm. 63, para el Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Cinco.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravelinas XXV (Sabadell, Huesca).—Cuatro.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Cuatro.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Cinco.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón de Cazadores de Montaña Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Cinco.

Academia General Básica de suboficiales (Campamento General Martín Alonso (Trep, Lérida).—Diez.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).
Madrid, 8 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Por aplicación de lo dispuesto en el punto 5, de la Orden de 29 de febrero de 1972 (D. O. núm. 54), se anuncian tres vacantes para ser cubiertas exclusivamente por los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», pertenecientes a la XXVIII Promoción, en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).

Las propuestas de los designados, deberán tener entrada en este Ministerio (Subsecretaría; Dirección de Personal), antes del día 1 de agosto próximo.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directa-

mente por los Organismos correspondientes al Capitán General de la 9.ª Región Militar, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO-OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Por aplicación de lo dispuesto en el punto 5, de la Orden de 29 de febrero de 1972 (D. O. núm. 56), se anuncian dos vacantes para ser cubiertas exclusivamente por los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», pertenecientes a la XXVIII Promoción, en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).

Las propuestas de los designados, deberán tener entrada en este Ministerio (Subsecretaría, Dirección de Personal), antes del día 1 de agosto próximo.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al Capitán General de la 2.ª Región Militar, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO-OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 5 del actual (D. O. número 152), por la que se anuncian vacantes de provisión normal para suboficiales de Infantería, queda rectificada en lo que se refiere al apartado 7.1.2, en la forma siguiente:

7.1.2.—Los destinados, en la misma Unidad en que se anuncian, que posean el diploma o título y que no ocupen este tipo de vacantes, quedando dispensados del plazo de mínima permanencia.

Madrid, 8 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERÍA

Vacantes de mando

De libre elección. Nueva creación. Una de coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de

Armas», para jefe de la Unidad de Remonta y Ecuestre, Madrid.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado.

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO-OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Pasan agregados al Campamento General «Martín Alonso», El Talarn (Lérida), para completar el Cuadro de Profesorado de la 1.ª Fase del Curso Selectivo de ingreso en la Academia General Militar, desde 22 de julio al 15 de octubre de 1974, el jefe y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente coronel D. Ramón Muñoz González (793), del Centro de Entrenamiento Hípico, para jefe de la 2.ª Agrupación.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Tomás Prieto Granados (1.217), de la Academia de Caballería, para auxiliar de profesor U.S. de C.A.C.s.

Capitán D. Francisco Sánchez de Muntain Gil (1.342), de Grupo Ligero de Caballería VII, para profesor eventual, Sección de Psicología.

Teniente D. José Villanil Alonso (1.635), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, para auxiliar de profesor eventual.

Otro, D. Francisco Artalejo Pampolina (1.689), del C. I. R. número 10, para auxiliar de profesor eventual.

Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

La Orden de 4 de julio de 1974 (D. O. núm. 148), por la que se anuncian vacantes para ser solicitadas exclusivamente por los tenientes de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», pertenecientes a la XXVIII Promoción de la Academia General Militar, se modifica en los siguientes extremos:

Se añaden en dos vacantes para la Academia General Básica de Suboficial, el Talarn (Lérida), suprimiéndose una en cada uno de los Regimientos Acorazados de Caballería I y II núm. 4 y Montesa núm. 3.

Esta modificación no altera el plazo de admisión de papeletas de la citada Orden.

Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERÍA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente titular coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma, o Cuerpo», existente en la Junta Regional de Contratación de Baleares, anunciada de libre elección por Orden de 17 de mayo de 1974 (D. O. número 114), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Salva Vidal (1.337), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca y en la UDENE de la misma.

Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 11 de abril de 1974 (D. O. núm. 87), por la que se destina al C. I. R. número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra), al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Jorgo, Suarez Siljestrón (3.632), se aclara en el sentido de que dicho destino no lo es con el carácter preferente ni lleva consigo el compromiso de realizar el curso de Sicotecnía.

Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada para Juez del Juzgado Militar Eventual de Bilbao, anunciada de concurso, por Orden de 22 de mayo de 1974 (D. O. núm. 118), se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Arpón Eguizabal (2.120), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao y, en la UDENE de la misma.

Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Sección de Policía Militar de Lérida, anunciada de libre elección, segunda convocatoria por Orden de 10 de mayo de 1974 (D. O. núm. 109), pasa destinado con carácter voluntario, el sargento de Artillería B. José Pérez Godoy (5.117).

del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de julio de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Salinas Iriarte (1.473), de la Academia de Artillería (para jefe de Detall), quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar plaza de Segovia, y agregado a dicha Academia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral-Hoyo de Manzanares), para profesor del mismo.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e Informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), y 6 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 4 de julio de 1974, a los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Man-

do de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A comandante

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Lozano Méndez-Núñez (3.737), Secretario Técnico en la Agregación Militar a la Embajada de España en Rabat, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Estado Mayor Central del Ejército por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

La vacante que produce no se da al ascenso por estar en destino del servicio de Estado Mayor.

Capitán de Artillería D. Manuel Estevanez Molina (3.737-1), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 73 (para el Grupo de Manises), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a dicho Grupo por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Ramón Moñino Carrillo (3.738), del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado a dicho Estado Mayor por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino del servicio de Estado Mayor.

Capitán de Artillería D. Agustín Pacheco Gonzalo (3.739), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 72, para el Grupo de Garrapinillos, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado a dicho Grupo por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Marcial Vallespir Socias (3.740), de la Academia de Artillería (profesor del 3.º Grupo), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia y agregado a dicho Centro de Enseñanza por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Camilo Pintos Vilarriño (3.742), del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado a dicho Grupo por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Barrio Alvarez-Sambullano (3.743), del Estado Mayor Central del Ejército (en vacante de comandante), continuando en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de cualquier Arma.

La confirmación en el destino produce vacante para el ascenso.

Capitán de Artillería D. Andrés Ma-

teos Blanco (3.744), de la 1.ª Zona de la I. M. E. C. (distrito de Madrid), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicha zona por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Alfonso González Gutiérrez de la Rasilla (3.745), adjunto de 1.ª del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de la provincia del Sahara (servicios especiales, Grupo de Destinos de Carácter Militar), continuando en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de Varias Armas.

La confirmación en el destino produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Alejandro Tere Schnaide (3.747), del Parque de Artillería de Melilla, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado a dicho Parque por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Morales Pérez de Vargas (3.750), del Aito Estado Mayor, continuando en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de cualquier Arma, la confirmación en el destino produce vacante para el ascenso.

Capitán de Artillería D. Isidro Serrano Mateos (3.753), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Astorga (León).

A capitán

Teniente de Artillería D. Miguel Rodrigo Bendicho (4.819), en situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y alumno del curso de oficial de Plana Mayor y mantenimiento orgánico Hawk en los Estados Unidos de América, continuando en la misma situación y curso.

Otro, D. Miguel Batista González (4.820), del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 en vacante de oficial Hawk, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz) y agregado a dicho Grupo hasta la incorporación de su relevo.

Otro, D. Ramón Chinchilla Rodríguez (4.821), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz) y agregado a dicho Grupo hasta la incorporación de su relevo.

Otro, D. Miguel Gómez Gabas (4.822), del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicho Grupo por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. José Rojo Benito (4.823), de las FAMET (Unidad de Helicópteros II), disponible en Canarias, plaza de El Aaiún y agregado a dicha Unidad hasta la incorporación de su relevo.

Otro, D. Francisco Gallego Lorenzo (4.824), de las FAMET (Unidad de Helicópteros III), disponible en Canarias, plaza de El Aaiún y agregado a dicha Unidad hasta la incorporación de su relevo.

Otro, D. Alfredo Borreguero García (4.825), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74, Grupo Mixto de Mísiles Superficie-Aire (S. A. M.), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz) y agregado a dicho Grupo hasta la incorporación de su relevo.

Madrid, 4 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir todas las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de marzo de 1966 (D. O. núm. 25), se promueve al empleo de sargento con antigüedad de 6 de julio de 1974, al cabo primero de Artillería Rafael Algabá Leal (6.194), escalafonándose con arreglo al número que se le asigna.

Quedando en la situación de disponible en la plaza de origen y agregado sin derecho a dietas ni plusas en el Cuerpo de procedencia por un período máximo de tres meses, cesando automáticamente en la agregación si el interesado la correspondiente destino voluntario o forzoso.

Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Pasan agregados a la Academia General Militar, Campamento del General «Martín Alonso» de El Talam (Lérida), para completar el Cuadro de Profesorado y Servicios, de la Primera Fase del Curso Selectivo de Ingreso en la misma, y mientras dure el desarrollo de esta 1.ª Fase, los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán D. Euladio Bellod Suli (4.870), de la Academia de Artillería.

Otro, D. Juan Pérez Playa García (4.370), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 10.

Teniente D. Juan Martínez Grassa (4.843), del C. I. R. número 11.

Otro, D. José Fuentes Vila (4.869), del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. José García Steiro (4.897), del Regimiento Mixto de Artillería número 3.

Otro, D. Angel Acín Gracia (4.928), del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Otro, D. Nicolás Moscoso del Prado Sardón (4.945), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII.

Otro, D. Jesús Fernández Asensio (4.985), del C. I. R. número 10.

Otro, D. José Mari Cardona (5.002), del C. I. R. número 16.

Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concedé prórroga de agregación al C. I. R. número 8, por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al brigada de Artillería D. José García Fernández (4.249), en situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante y agregado al referido Centro. Dicha agregación tendrá efectos económicos a partir de 28 de mayo de 1974.

Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 257), se concedo licencia para contraer matrimonio al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Bautista Sánchez (4.639), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 71, con doña María del Pilar Casilda Cabazón y Pérez.

Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasan a formar parte de la misma, con el empleo de teniente y antigüedad de 4 de julio de 1974, los subtenientes de Artillería que a continuación se relacionan, escalafonándose en el orden que se indica, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares que se indican y agregados a los Cuernos de procedencia por un plazo máximo de tres meses, cuando antes si le corresponde destino voluntario o forzoso y sin derecho a plusas ni dietas.

Don José Merillo Espinosa (3.720), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Logroño y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 46.

Don José Calatayud García (3.745), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña y agregado al Parque de Artillería de La Coruña.

Don Pedro Barza Blanco (3.657), disponible en la 1.ª Región Militar,

plaza de Madrid y agregado al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Don José Jiménez Manzanedo (3.663), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46.

Don José Llorente Manzano (3.666), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Don Isidro Villadangos García (3.736), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 1.

Don Vicente Bonet Ribas (3.746), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de La Línea de la Concepción (Cádiz) y agregado al Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Grupo S. A. M.).

Don Juan Checa Abad (3.751), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado al Parque de Artillería de Zaragoza.

Don Ramiro Montull Querol (3.656), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia) y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Madrid, 4 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Agregaciones

Pasan agregados a la Academia General Militar, Campamento del General «Martín Alonso» de El Talam (Lérida), para completar el cuadro de Profesorado y Servicios, de la primera fase del Grupo Selectivo de Ingreso en la misma, y mientras dure el desarrollo de esta primera fase, los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista, mecánico ajustador de Armas, con consideración de oficial, D. Antonio Ruiz de las Quintas (661), de la Academia General Militar.

Sargento especialista, mecánico ajustador de Armas, D. José Troyano San Emeterio (1.269), de la Academia de Artillería.

Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 21 de octubre de 1974, se dispone que en la misma fecha pase a la situación de retirado el maestro armador del Cuerpo auxiliar subalterno del Ejército D. Rafael Pinilla Pinilla (1.091), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95, quedando pendiente

del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.
Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento.—Destinos

Para cubrir vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 15 de junio de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 133), pasan destinados con carácter voluntario a las Unidades que se expresan los sargentos de complemento de Mantenimiento, con la especialidad de «Vehículo de Transporte de Combate», que a continuación se relacionan:

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55, Campamento (Madrid)

Don Jesús Marugán Arenas (4), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela de Formación Profesional número 1.

Don Fernando Román Jiménez (22), de disponible en la Capitanía General de Canarias y agregado a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la misma.

Don Juan Peralvo Gil (34), de disponible en la Capitanía General de Canarias y agregado a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la misma.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31, El Goloso (Madrid)

Don Luis Ranz Ranz (10), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, El Goloso (Madrid)

Don Alfredo Jiménez Mora (7), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela de Formación Profesional número 1.

Don Domingo Arnal López (16), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela de Formación Profesional número 1.

Don Juan Diez Castaño (20), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela de Formación Profesional número 1.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Batallón de Carros Bétera (Valencia)

Don José Carro Méndez (2), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la misma.

Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9 (Sevilla)

Don Rafael Álvarez Rodríguez (14), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la misma.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, Cartagena (Murcia)

Don Emilio González Tejera (18), de disponible en la Capitanía General de Canarias y agregado a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la misma.

Regimiento Mixto de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)

Don Jaime Lustres Fontán (11), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, y agregado a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la misma.

Don Severo González Pintos (24), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, y agregado a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la misma.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8, Bétera (Valencia)

Don Antonio Santisteban Soto (13), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la misma.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14, Retamares (Madrid)

Don José Cabrera González (17), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la misma.

Don Francisco Soria Alonso (19), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la misma.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla)

Don Juan Barba Vidal (25), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado a la Unidad de Parque y Talleres de Automovilismo de la misma.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León)

Don Jesús López Bouzas (8), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la misma.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid)

Don Fernando Busto Gómez (6), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado a la Ba-

se de Parque y Talleres de Automovilismo de la misma.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona)

Don Emilio Gómez Samitier (3), de disponible en la Capitanía General de Canarias y agregado a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la misma.

Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla)

Don Miguel Ruano Fernández (5), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado a la Unidad de Parque y Talleres de Automovilismo de la misma.

Regimiento de Artillería de Campaña número 11, Vicálvaro (Madrid)

Don Domingo Escalonilla Vidal (12), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Torrejón.

Don Angel Zafra López (23), de disponible en la Capitanía General de Canarias y agregado a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la misma.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII, El Goloso (Madrid)

Don Angel Alises Ubeda-Portugués (15), de disponible en la Capitanía General de Canarias y agregado a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la misma.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia

Don Julián Lobo García (1), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la misma.

Don Francisco Aranda Bochimol (9), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la misma.

Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Disponibles

La Orden de 18 de junio de 1974 (D. O. núm. 138), por la que causaba baja en el Grupo de Artillería de Campaña XXI para la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, el número de complemento de Artillería D. Mario Benítez López, queda aclarada en el sentido de que el verdadero empleo del estado oficial, es el de teniente.
Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, existentes en los Centros, Unidades y Establecimientos de Intendencia que a continuación se relacionan:

Pagaduría de Haberes de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente coronel y una de capitán.

Dirección de Servicios de Mantenimiento (Madrid).—Una de capitán.

Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento (Jefatura de Intendencia) (Madrid).—Una de capitán.

Ordenación General de Pagos (Madrid).—Una de capitán.

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria (Madrid).—Una de teniente.

Jefatura de los Servicios de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante y una de teniente.

Hospital, Transportes y Subpagaduría de Las Palmas.—Una de teniente.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Destacamento de Las Palmas).—Una de teniente.

Depósito y Servicios de Intendencia de Toledo.—Una de capitán.

Depósito y Servicios de Intendencia de Avila.—Una de teniente.

Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Agrupación Logística núm. 1) (Retamares).—Una de teniente.

Agrupación de Intendencia de Reserva General (Campamento).—Dos de teniente.

Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de comandante.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Agrupación Logística núm. 2) (Sevilla).—Una de teniente.

Grupo Regional de Intendencia número 2 (Sevilla).—Una de capitán y una de teniente.

Almacén Local y Servicios de Intendencia de Cartagena.—Una de comandante.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Agrupación Logística número 3) (Valencia).—Una de teniente.

Almacén Regional de Intendencia de Barcelona.—Una de capitán.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de comandante.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña XXI (Lérida).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 9, San Clemente de Sa-

sebas (Figueras, Gerona).—Una de comandante.

Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Una de capitán y una de teniente.

Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de capitán.

Depósito y Servicios de Intendencia de Santander.—Una de comandante.

Depósito y Servicios de Intendencia de Logroño.—Una de comandante.

Depósito y Servicios de Intendencia de Pamplona.—Una de capitán.

Fábrica Nacional de Trubia.—Una de capitán.

Parque de Artillería de Valladolid. Una de capitán.

Almacén Local y Servicios de Intendencia de El Ferrol del Caudillo. Una de capitán.

Parque de Artillería de Granada.—Una de teniente.

C. I. R. núm. 6, Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una de comandante.

Jefatura de los Servicios de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Dos de teniente.

Pagaduría Militar de Haberes de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de teniente.

Depósito y Servicios de Intendencia de Ibiza.—Una de teniente.

Parque de Artillería de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán.

Almacén General de Intendencia de la Comandancia General de Melilla. Una de capitán.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla (Agrupación Logística núm. 7).—Una de teniente.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL o figuren en el escalafón de 1974 con un número de orden anterior a los que a continuación se indican:

Comandante, 28.

Capitán, 34.

Teniente, 35.

Se exceptúan los incluidos en el apartado 3.º del artículo 15 de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. número 241).

Las vacantes de tenientes anunciadas para el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria, el Depósito y Servicios de Intendencia de Avila, el Parque de Artillería de Granada, la Jefatura de Servicios de Intendencia de Baleares, la Pagaduría Militar de Haberes de Baleares, el Depósito y Servicios de Intendencia de Ibiza, la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Canarias, el Hospital, Transportes y Subpagaduría de Las Palmas, la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Destacamento de Las Palmas) no podrán ser solicitadas por los de dicho empleo que tengan menos de dos años de servicio en Unidades Armadas,

siendo preciso, además, tener cumplido el plazo de mínima permanencia.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicitaran en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 4 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Intendencia existentes en las Unidades Centros y Dependencias que se indican:

Academia de Intendencia, Avila.—Una de comandante auxiliar (puede ser solicitada por los capitanes auxiliares de Intendencia mientras subsista el déficit actual de comandantes).

Grupo de Intendencia de la División Acorazada Brunete núm. 1, (Agrupación Logística núm. 1), Retamares.—Una de teniente auxiliar.

Grupo Regional de Intendencia número 1, Campamento.—Una de teniente auxiliar.

Grupo Regional de Intendencia número 2, Sevilla.—Una de teniente auxiliar.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Agrupación Logística número 3), Valencia.—Una de teniente auxiliar.

Grupo Regional de Intendencia número 4, Burgos.—Una de teniente auxiliar.

C. I. R. núm. 13, Figueirido (Pontevedra).—Una de capitán auxiliar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para suboficiales de Intendencia existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se expresan:

Academia de Intendencia (Unidad de Tropa), (Avila).—Tres de sargento.

Escuela de Aplicación de Intendencia. (Madrid).—Cuatro de sargento.

Centro Técnico de Intendencia (Madrid).—Una de sargento.

Almacén Central de Intendencia (Madrid).—Una de sargento.

Agrupación de Intendencia de Reserva General, Campamento.—Una de brigada y cinco de sargento.

Grupo Regional de Intendencia número 1, Campamento.—Tres de sargento.

Grupo de Intendencia de la División Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, Agrupación Logística número 2 (Sevilla).—Dos de sargento.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Grupo Logístico XI (Campamento).—Una de sargento.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Grupo Logístico XXI (Mérida).—Una de sargento.

Grupo Regional de Intendencia número 2 (Sevilla).—Una de sargento.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXIII, Mayoría Centralizada (Cartagena).—Una de brigada.

C. I. R. núm. 3, Campamento Santa Ana (Cáceres).—Una de sargento.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, Agrupación Logística número 3 (Valencia).—Dos de sargento.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de sargento.

C. I. R. núm. 9, San Clemente de Sasabas (Gerona).—Una de brigada y una de sargento.

Grupo Regional de Intendencia número 4, Barcelona.—Una de brigada.

Grupo Regional de Intendencia número 5, Zaragoza.—Una de sargento.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI, San Sebastián.—Una de sargento.

Grupo Regional de Intendencia número 6 Burgos.—Dos de sargento.

C. I. R. núm. 11, Araca (Vitoria).—Una de sargento.

C. I. R. núm. 12, El Ferral de Berneza (León).—1 de sargento.

Grupo Regional de Intendencia número 8, La Coruña.—Dos de sargento.

Grupo Regional de Intendencia de Baleares, Palma de Mallorca.—Tres de sargento (de ellas, 2 para la Compañía de Menorca (Mahón).

Grupo Regional de Intendencia de Canarias, Santa Cruz de Tenerife.—Dos de Brigada y tres de sargento.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta (Agrupación Logística núm. 6).—Una de sargento.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla (Agrupación Logística núm. 7).—Una de sargento.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183), las vacantes de sargento que se anuncian en la Escuela de Aplicación de Intendencia, Centro Técnico y Almacén Central, no podrán ser solicitadas por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para cabos de Banda de Intendencia, existente en el Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Agrupación Logística número 1), Rotomares.

Una de cabo de Banda de Intendencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 5 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1971 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 41, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 3 de julio de 1974, al capitán de Intendencia (E. A.) don Vicente Mateo Canalejo (1.073), adjunto de primera del Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Soria y en «Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», quedando en la situación de disponible en Canarias, plaza de Aaiún.

Madrid, 3 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacantes y reunir las condiciones previstas en el artículo 53 del Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e Ingreso y Permanencia en el Cuémpo de suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 23), se promueve al empleo de sargento, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1974 a los cabos primeros de Intendencia que se relacionan, los cuales se escalafonarán de acuerdo con el número que se les asigna.

Quedando en la situación de disponible en las plazas de origen y agregados, sin derecho a dietas ni puses, en los Cuémpos de procedencia, por un período máximo de tres meses o hasta que les sea concedido destino, si este tiene lugar antes de concluir dicho período.

Manuel Díaz Membrillo (842).

Alfredo García Torné (816).

Francisco Gutiérrez Rojas (816).

Luis Cortijo Sánchez (848).

José Lloves Espiñeira (856).

José Simón Rodríguez (863).

José Arroyo Jiménez (866).

Juan Martínez García (870).

José Martínez García (883).

Madrid, 1 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa existente en la Panadería Militar y de Campamento, Madrid, para jefe de la misma, anunciada de elección por Orden de 14 de mayo de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 114), se destina con carácter voluntario al capitán de Intendencia (E. A.), D. Valentín Sáez Arnáiz (1.183), del Depósito y Servicios de Intendencia de Pamplona.

Madrid, 3 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacantes de teniente auxiliar de Intendencia y de cualquier arma, plantilla eventual, existentes en las Dependencias que a continuación se indican, anunciadas de provisión normal, por Orden de 17 de mayo de 1974 (D. O. núm. 114), pasan destinados los oficiales auxiliares de Intendencia que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, Mayoría Centralizada, Valencia

Teniente auxiliar de Intendencia don Cecilio Galzardo Pérez (415), del Grupo Regional de Intendencia número 2.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII. Mayoría Centralizada. Jerez de la Frontera

Teniente auxiliar de Intendencia don Alfredo Fernández González (426) del Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (artículo 27).

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI. Mayoría Centralizada. Castellón

Teniente auxiliar de Intendencia don Juan Moreno Escobar (433), disponible en Baleares y agredo al Grupo Regional de Intendencia de Baleares.

Madrid, 3 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INTERVENCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 23 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

DE LA SECCION DE INTERVENCION DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Coronel interventor D. Luis Rosón Pérez (66), doce trienios de oficial, con antigüedad de 20 de julio de 1974.

DE LA SECCION DE INTERVENCION DEL ESTADO MAYOR CENTRAL

Teniente coronel interventor don Joaquín López Burreiro (174), doce trienios de oficial, con antigüedad de 24 de julio de 1974.

DE LA INTERVENCION DE LOS SERVICIOS DE INTENDENCIA Y PAGADURIA DE BURGOS

Comandante interventor D. José Precludo Santamaría (217), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 10 de julio de 1974.

Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes específicas de provisión nor-

mal anunciadas por Orden de 8 de junio de 1974 (D. O. núm. 132), pasa destinado con carácter voluntario, a la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Madrid, el teniente coronel interventor D. Francisco Alonso de la Mora (149), de la Pagaduría Central de Haberes y Moneda Extranjera.

Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes indistintas de provisión normal anunciadas por Orden de 8 de junio de 1974 (D. O. núm. 133), para jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, pasan destinados lo que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Barcelona

Comandante interventor, D. Luis Olmedo Jiménez (191), de la Intervención de Gerona.

A la Intervención General del Ministerio del Ejército

Teniente interventor, don Manuel Martín Posadillo (350), de la misma. Otro, D. Rafael Requena Cabo (352), de la misma.

Otro, D. Julio Catalán Chillerón (353), de la Sección de Intervención de la Jefatura Superior de Material. Otro, D. Ricardo Ruiz Requena (354) de dicha Intervención General.

A la Jefatura de Intervención de la 1.ª Región Militar

Teniente interventor D. Jesús González Aida (355), de la Sección de Intervención de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1932 (DIARIO OFICIAL núm. 148).

A la Intervención de León

Teniente coronel interventor, don José de Campos Setien (180), de destino en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y agregado a la Jefatura de Intervención de dicha Región Militar.

Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal Específicas.

De teniente coronel interventor, de la Escala activa, existentes en:

Pagaduría Central de Haberes y moneda extranjera.—Una.

Jefatura e Interventor de la Ordenación Delegada de Pagos de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo, Artillería e Ingenieros de Palma de Mallorca.—Una.

De comandante interventor, de la Escala activa, existente en:

Intervención de Santander.—Una.

Capitán interventor, de la Escala activa, existentes en:

Jefatura de los Servicios de Intervención de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Las vacantes de Melilla y Palma de Mallorca no podrán ser solicitadas por los tenientes coroneles que tengan número de orden anterior al 8, y la de Ceuta por los capitanes con igual número de orden, de la Escala de 1974.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal. Indistintas.

De teniente coronel interventor o comandante interventor, indistintamente, de la Escala activa, existentes en:

Intervención de Gerona.—Una.

Intervención de Lérida.—Una.

Intervención de Jaca.—Una.

Intervención de Pontevedra y Vigo.—Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por capitanes interventores que hayan superado el curso de aptitud y tengan número de orden anterior al 6 en la escala de 1974.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Vacantes que se anuncian por primera vez conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 68).

De capitán interventor, de la Escala activa, y en su defecto para te-

niente interventor (próximo a producirse) en:

Jefatura de Intervención de la 7.ª Región Militar.—Una.

De teniente interventor, de la Escala activa, y en su defecto para capitán interventor (próximo a producirse) en:

Intervención General del Ministerio del Ejército.—Una.

Estas vacantes podrá ser solicitadas sin atenerse a los plazos de máxima permanencia, por el personal de los empleos que para cada uno se indica, conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 53).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, existente en la Academia de Caballería (Valladolid), para asistencia y profesorado, anunciada por Orden de 3 de mayo del año en curso (D. O. núm. 102), se destina, con carácter voluntario, al comandante veterinario de la Escala activa D. Samuel de Coca Alonso (285), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, en la UDENE de la misma.

Madrid, 5 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, existente en la Academia Auxiliar Militar (Madrid), anunciada por Orden de 9 de mayo del año en curso (D. O. núm. 108), se destina, con carácter voluntario, al comandante veterinario, de la Escala activa, don Miguel Urquía Agudo (296), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 5 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de provisión normal, existente en el 6.º Depósito de Sementales (Santander), anunciada por Orden de 30 de mayo del año en curso (D. O. núm. 124),

se destina, con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 23 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), al comandante veterinario de la Escala activa D. Antonio Palacios García (315), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 5 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 30 de mayo del año en curso (DIARIO OFICIAL núm. 124), se destina, con carácter voluntario, al Grupo Regional de Intendencia núm. 5 (Zaragoza), al capitán veterinario de la Escala activa D. Juan Calavia Ruiz (349), del Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 5 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 10 de junio del año en curso (DIARIO OFICIAL núm. 132), se destina a los oficiales que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIO

A la Yeguada Militar (incluye Centro de Entrenamiento y Selección), (Jerez de la Frontera)

Capitán veterinario diplomado en Microbiología y Epizootología D. Angel Arias Olalde (408), del C. I. R. número 16.

Este oficial percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el apartado 3.2, Grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 54).

FORZOSO

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7,2 de las Normas Generales para la asistencia a cursos de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 30).

A la Unidad Veterinaria y Enfermería de Ganado de la Comandancia General de Ceuta

Capitán veterinario diplomado en Microbiología y Epizootología D. Pedro Muñoz Carrascosa (432), de la Unidad de Veterinaria núm. 2.

Este oficial percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el apartado 3.2, Grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 54).

Madrid, 5 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Nueva creación.

Una para comandantes veterinarios de la Escala activa en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16 (Cádiz).

Para ocupar esta vacante tendrán preferencia los que se hallen en posesión del diploma de Bromatología e Higiene de los Alimentos.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los que tengan señalada permanencia específica.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal:

Para tenientes auxiliares de Veterinaria en las Unidades que a continuación se relacionan:

Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General (Madrid).—Una.

Unidad de Veterinaria núm. 7 (Valladolid).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal:

Para suboficiales del Cuerpo de Veterinaria, en las Unidades que a continuación se relacionan:

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de subteniente o brigada y una de sargento.

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XII (Lérida).—Una de subteniente o brigada.

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de sargento.

Hospital de Ganado de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de sargento.

Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de sargento.

Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General (Madrid).—Tres de subteniente o brigada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).
Madrid, 5 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Concursos

Para suboficiales Especialistas auxiliares de Veterinaria y Maestros Herradores Forjadores del C. A. S. E. en las Unidades que a continuación se relacionan:

En la Dirección General de la Guardia Civil (Tercera Comandancia Móvil).—Una.

En la Yeguada Militar (Jerez de la Frontera).—Tres.

En la Yeguada Militar (Sección de P. S. I. Lore-Toki).—Una.

En la Yeguada Militar (Sección de Cruzados) (Ibico, Santander).—Una.

En el Segundo Depósito de Sementales (Jerez).—Tres.

En el Cuarto Depósito de Sementales (Sección de Manacor).—Una.

En el Quinto Depósito de Sementales (Zaragoza).—Una.

En el Sexto Depósito de Sementales (Sección de Burgos).—Una.

En el Séptimo Depósito de Sementales (Córdoba).—Dos.

En el Séptimo Depósito de Sementales (Sección de Baeza).—Una.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).
Madrid, 5 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal:

Para suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria y Maestros Herradores Forjadores del C. A. S. E. en las Unidades que a continuación se relacionan:

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Madrid).—Tres.

Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción) (Jaca).—Tres.

Comandancia Militar de Alcalá de Henares para el servicio de la plaza de la misma.—Una.

Gobierno Militar de Córdoba.—Una.

Compañía de Esquiadores Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Viella).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 63 (Seo de Urgel).—Dos.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cataluña IV (Berga).—Dos.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Chiciana VI (Lérida).—Una.

Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Una.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón Pirineos XI (Jaca, Huesca).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Cuatro.

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Colón XXIV (Irún).—Una.

Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).
Madrid, 5 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Destinos

Para cubrir la vacante de brigada topógrafo de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, existente en el Consejo Superior Geográfico, anunciada de concurso por Orden de 22 de mayo de 1974 (D. O. núm. 117), se destina con carácter voluntario, al brigada topógrafo D. Primitivo Velasco López, de la citada Agrupación.
Madrid, 4 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo

de «Mando de Armas», existente en el Servicio Geográfico del Ejército, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma de Geodesta Militar.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo y específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 5 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura Técnica de Planificación del Estado Mayor Central, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma de Analista de Mecanización o del título de Programador de Informática Militar.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percepción de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 2.º, factor 4,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo y específicos), la siguiente preferencia por Armas: Artillería, Ingenieros e Infantería, indistintamente, y Caballería.

Documentación: Instancia y ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 5 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuatro vacantes de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Servicio Geográfico del Ejército, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma de Geodesta Militar.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno, (baremo y específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería y Ca-

ballería, indistintamente, Artillería e Ingenieros.

Documentación: Instancia y Ficha-resúmen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Distintivos

Por hallarse comprendidos en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del Distintivo del Alto Estado Mayor a los jefes que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Peñafiel Sánchez Muñoz (2.730), del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Juan Romera Pérez (4.085), del mismo.

Otro, D. José Felipe Saiz (4.089), del mismo.

Otro, D. Andrés Gómez Mariscal (4.086), del mismo.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo Mateo Santacruz (1.839), del mismo.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Trillo Berlanga (6.623), del mismo.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Ramón Caminero García (3.080), del mismo.

Otro, D. Pedro Alonso Otero (3.394), del mismo.

Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Ramón Llorente Madridgal (1.435), del mismo.

Madrid, 4 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1968 (B. O. del Estado núm. 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales y adición de barras al mismo al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Caballería, don Eduardo de Lorna Antrán (634), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería «Villavieja» núm. 14.—Adición de cinco barras rojas a tres de igual color que con el distintivo de La Legión posee, debiendo sustituir cinco barras rojas por una dorada.

Teniente de Infantería, D. Fernando Rodríguez Suarez (9.833), del Tercio Duque de Alba II de la Legión.—Distintivo de La Legión.

Madrid, 4 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada al Gobierno Militar de Salamanca para Representante de la Mutua Benéfica en dicha plaza.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y ficha-resúmen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Segunda convocatoria:

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, para los de dicho empleo, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla fija para comandante Militar del Castillo de San Joaquín, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y ficha-resúmen.

El plazo de admisión de instancias debidamente informadas y documentadas, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de

Automovilismo de la Agrupación de Tropas del Ministerio del Ejército, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Especialista de Automovilismo y llevar, como mínimo, dos años de efectividad en el empleo.

Pueden también solicitar esta vacante los tenientes de la citada Escala y Grupo de las cuatro Armas que, llevando como mínimo dos años de efectividad en el empleo, no estén en posesión del título de Especialista de Automovilismo y caso de ser destinados en defecto de titulados se comprometerán a realizar el curso correspondiente para la obtención del citado título en la primera ocasión, para lo cual se les dará preferencia absoluta como asimismo de no existir disponibles titulados, podrán ser destinados con carácter forzoso.

Documentación: Instancia y ficha-resúmen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una vacante de suboficial de cualquier Arma, preferentemente mecánico-grafo, existente en la subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal).

Esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos con menos de cuatro años de efectividad en el empleo.

Documentación: Instancia y ficha-resúmen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 6 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1968 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973 de 23 de febrero (D. O. núm. 51), apartado 1, del artículo decimotercero, se concede el incremento del complemento que se especifica, a percibir desde la fecha que se indica a los oficiales que a continuación se relacionan:

a).—Correspondiente al punto 0,15

Teniente de Ingenieros D. Enrique Gutiérrez Do Pazo (2.207), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9 a partir de 1 de mayo de 1974.

b).—Correspondiente al punto 0,40

Capitán de Caballería D. Pelayo Tribiño Gómez (1.463), del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1 a partir de 1 de diciembre de 1973.

Madrid, 4 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir las vacantes de sargentos de complementos efectivos de las distintas Armas o Cuerpos del Ejército, anunciadas por Orden de 27 de mayo de 1974 (D. O. núm. 120), que podían ser también solicitadas por los Alféreces y tenientes de igual Escala, pasan destinados al Laboratorio Químico Central de Armamento (Centro de procesos e instalaciones Químicas), los oficiales de la Escala de complemento de las Armas que se indican los cuales quedarán sujetos a las condiciones establecidas en la Orden de 21 de octubre de 1973 (D. O. núm. 243), debiendo efectuar su incorporación dentro de los 20 días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Teniente de complemento efectivo de Artillería D. José del Fresno Rincón, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.

Teniente de complemento efectivo de Infantería D. José Calabuig Crespo, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

Madrid, 5 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 111, se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a los Jefes del Ejército que se relacionan.

DIRECCION GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL

Concursos

Segunda convocatoria:
Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la 3.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Barcelona).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Las instancias cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 28 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Declarada desierta la vacante de teniente de la Guardia Civil, existente en el Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo (Madrid), anunciada por Orden de 21 de mayo último (D. O. número 116), se anuncia para ser cubierta por los de dicho empleo y Cuerpo que aspiren a desempeñarla y se hallen en posesión del título de especialista en Automovilismo.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de dicha vacante.

Las instancias cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, acompañada de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 28 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

La Orden de 16 de marzo último (D. O. núm. 66), por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado el día 30 de junio de 1974, el teniente de la Guardia Civil D. Luis Díez Cuervo, de la 111.ª Comandancia (Barcelona), queda anulada, por la presente y por lo que al mismo se refiere, por haber ascendido al empleo de capitán, según Orden de 23 de junio próximo pasado (D. O. núm. 147).

Madrid, 5 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 28 de mayo último (D. O. núm. 131), se destina a la Compañía del Núcleo de Reserva de la 6.ª Zona de la Guardia Civil (León) al teniente de dicho Cuerpo don Samuel Alonso Gómez, de la 612 Comandancia (León), el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 28 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio y de conformidad con la preceptuado en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina al Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Madrid), al sargento de dicho Cuerpo D. José Bocanegra Sánchez, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 28 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA



Recurso contencioso-administrativo

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, D. César Espinal Vicente, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra el acuerdo de la Dirección General de Acción Social de fecha de 10 de junio de 1972, y el del Ministerio del Ejército de 25 de septiembre de 1972, se ha dictado sentencia, con fecha 18 de marzo de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando la incompetencia de jurisdicción alegada por el Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don César Espinal Vicente contra los acuerdos dictados por la Dirección General de Acción Social del Ministerio del Ejército con fecha 10 de junio de 1972— y del Ministerio del Ejército— de fecha 25 de septiembre del mismo año—, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el anterior. Sin hacer declaración alguna respecto del pago de las costas causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en

sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 405 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado»-núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmos. Sres. Director general de Acción Social y Director de Personal del Ministerio del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 162 de 8-7-74.)

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería

Coronel, activo, D. Fernando Murillo Ontiveros, con antigüedad de 29 de abril de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. José Pascual Monente, con antigüedad de 23 de octubre de 1973, a partir de 1 de noviembre de 1973. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

Otro, D. Antonio Franco Palomo, con antigüedad de 28 de marzo de 1974, a partir de 1 de abril de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Fermín Cameo Lucía, con

antigüedad de 1 de abril de 1974, a partir de 1 de abril de 1974. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

Otro, D. Rafael Arenas Mena, con antigüedad de 23 de abril de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16.

Otro, D. Ramón Jiménez Acebo, con antigüedad de 1 de mayo de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Miguel Sarasa, con antigüedad de 3 de mayo de 1974, a partir de 1 de junio de 1974. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Gaspar Porcel Alomar, con antigüedad de 6 de mayo de 1974, a partir de 1 de junio de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Otro, D. José Vázquez Núñez, con antigüedad de 13 de mayo de 1974, a partir de 1 de junio de 1974. Cursó la documentación la Zona de Reclusamiento y Movilización, 23.

Comandante, activo, D. Angel Galán Garcés, con antigüedad de 9 de febrero de 1974, a partir de 1 de marzo de 1974. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Otro, D. Victorino Gómez Lucas, con antigüedad de 29 de abril de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Eduardo Hualbes Hualbes, con antigüedad de 3 de mayo de 1974, a partir de 1 de junio de 1974. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Toledo.

Comandante, servicios civiles, don Antonio Utrilla Nuín, con antigüedad de 29 de noviembre de 1973, a partir de 1 de diciembre de 1973. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, E. auxiliar, D. Rafael Torres Castaneda, con antigüedad de 22 de marzo de 1974, a partir de 1 de abril de 1974. Cursó la documentación la Academia Auxiliar Militar.

Caballería

Teniente coronel, activo, D. Miguel Jiménez Macarro, con antigüedad de 24 de abril de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Emilio del Rincón Molina, con antigüedad de 28 de abril de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Artillería

Coronel, activo, D. Maximiliano Díaz López, con antigüedad de 28 de enero de 1974, a partir de 1 de febrero de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente coronel, activo, D. Este-

ban Mandillo Espinosa, con antigüedad de 17 de febrero de 1974, a partir de 1 de marzo de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Otro, D. Jesús García de Soto, con antigüedad de 13 de marzo de 1974, a partir de 1 de abril de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José María López Ramón, con antigüedad de 17 de abril de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Indalecio Esteban Benito, con antigüedad de 18 de abril de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Otro, D. Victoriano Latorre Negueta, con antigüedad de 25 de abril de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Isern Torres-Lanza, con antigüedad de 8 de mayo de 1974, a partir de 1 de junio de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Redondo Morales, con antigüedad de 10 de mayo de 1974, a partir de 1 de junio de 1974. Cursó la documentación la Subsecretaría de la Dirección de Personal.

Comandante, activo D. Ramón Echavarrri Etayo, con antigüedad de 7 de mayo de 1974, a partir de 1 de junio de 1974. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Comandante, servicios civiles, don Fernando Chocano Bello, con antigüedad de 23 de febrero de 1974, a partir de 1 de marzo de 1974. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Ingenieros

Coronel, activo, D. Gerardo Requens Manterola, con antigüedad de 4 de mayo de 1974, a partir de 1 de junio de 1974. Cursó la documentación el Servicio de Estadística Militar.

Comandante, servicios civiles, don Joaquín Sánchez Delgado, con antigüedad de 1 de marzo de 1974, a partir de 1 de marzo de 1974. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Otro, D. Pedro Morilla Cortés, con antigüedad de 30 de marzo de 1974, a partir de 1 de abril de 1974. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Guardia Civil

Coronel, activo, D. Sergio Gallego Ronquillo, con antigüedad de 1 de mayo de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente coronel, activo, D. Joaquín Vázquez García, con antigüedad de 13 de abril de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería

Capitán auxiliar, activo, D. Félix Castro Fábregas, con antigüedad de 19 de abril de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Caballería

Comandante honorario, retirado, don Martín Heredia Vilches, con antigüedad de 31 de octubre de 1973, a partir de 1 de noviembre de 1973. Cursó la documentación la 1.ª Región Militar.

Artillería

Capitán, activo, D. Miguel Silva Infante, con antigüedad de 17 de abril de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Veterinaria Militar

Teniente coronel, activo, D. Carlos Casanova de Ayala, con antigüedad de 2 de abril de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Tenerife.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Primitivo Martín Hernández, con antigüedad de 30 de abril de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación el Estado Mayor General.

Otro, D. Jaime Suárez García, con antigüedad de 30 de abril de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Agustín Alonso Heras, con antigüedad de 1 de abril de 1974, a partir de 1 de abril de 1974. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Otro, D. José Valenzuela Martínez, con antigüedad de 21 de abril de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Otro, D. Antonio Luque Ortiz, con antigüedad de 27 de abril de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Otro, D. Pedro del Pozo San Pablo, con antigüedad de 27 de abril de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES

Regimiento de la Guardia

Teniente, activo, D. Emilio Aced Espada, con antigüedad de 21 de abril

de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado.

Infantería

Capitán, activo, D. Cándido García García, con antigüedad de 13 de marzo de 1974, a partir de 1 de abril de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Rodríguez Berbel, con antigüedad de 11 de abril de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Recutas núm. 5.

Caballería

Capitán, activo, D. Fernando Pimentel y Gallego, con antigüedad de 1 de mayo de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Artillería

Capitán, activo, D. Augusto Sánchez Sagredo, con antigüedad de 1 de febrero de 1974, a partir de 1 de febrero de 1974. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Comandante, activo, D. José Andujar García, con antigüedad de 1 de abril de 1974, a partir de 1 de abril de 1974. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Cuerpo Auxiliar de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente auxiliar, activo, D. Torcuato García Losada, con antigüedad de 20 de marzo de 1974, a partir de 1 de abril de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Juan Guerra Trijuque, con antigüedad de 24 de abril de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Almería.

Otro, D. Antonio Frías Calzas, con antigüedad de 23 de abril de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Teniente, servicios civiles D. Delfín Martínez del Pozo, con antigüedad de 17 de diciembre de 1973, a partir de 1 de enero de 1974. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Policia Armada

Capitán, activo, D. Miguel López Iglesias, con antigüedad de 25 de febrero de 1974, a partir de 1 de marzo de 1974. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

Se rectifica la Orden de 17 de mayo de 1974 (D. O. núm. 123) en el sentido que se indica por haberse repetido la palabra antigüedad.



MARINA

MEJORA DE PENSION DE PLACA

Sanidad

Ayudante Técnico Sanitario Mayor, activo, D. José María Castro Campos, con antigüedad de 13 de septiembre de 1973, a partir de 1 de octubre de 1973. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Queda rectificada la Orden de 17 de abril de 1974 (D. O. núm. 94) en el sentido de que la fecha de percepción es la que ahora se indica.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Cuerpo General

Capitán de Fragata, activo, D. Juan Antonio Gárate Copa, con antigüedad de 12 de abril de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Intervención

Coronel, activo, D. Fernando Romero Moliner, con antigüedad de 1 de febrero de 1974, a partir de 1 de febrero de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES

Infantería de Marina

Comandante, activo, D. Santiago Garlajo Durán, con antigüedad de 15 de enero de 1974, a partir de 1 de febrero de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Arma de Aviación

Teniente coronel, activo, D. Samuel Galicia González, con antigüedad de 6 de marzo de 1974, a partir de 1 de abril de 1974. Cursó la documentación la Primera Región Aérea.

Otro, D. Martín Echevarría Berasain, con antigüedad de 4 de abril de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974.

Cursó la documentación la Subsecretaría de Aviación Civil.

Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Eduardo Gallego Ozcáriz, con antigüedad de 30 de abril de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación la Dirección de Servicios, Ministerio del Aire.

Comandante, activo, D. Francisco Salas de Guzmán, con antigüedad de 9 de abril de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación la Subsecretaría de Aviación Civil.

Oficinas Militares

Comandante auxiliar, activo, D. Manuel Sousa Alaejos, con antigüedad de 29 de abril de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación el Estado Mayor del Aire.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Mantenimiento de Aviones y Electrónica

Teniente auxiliar, activo, D. Moisés

Gallego Ortega, con antigüedad de 28 de abril de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación la Primera Región Aérea.

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos

Comandante, activo, D. Pedro Salvo y Blanc-Bourlange, con antigüedad de 13 de abril de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación la Subsecretaría de Aviación Civil.

Madrid, 12 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: A propuesta del Alto Estado Mayor, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3.º artículo 6.º del Decreto núm. 70/1964, ratificado por Decreto 1237/1970, se concede el diploma de aptitud para el Servicio de Estados Mayores Conjuntos a los jefes que a continuación se relacionan, como integrantes del VII Curso de la Escuela de Estados Mayores Conjuntos, del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

EJERCITO DE TIERRA

Teniente coronel de Artillería don Jesús Pastur Bernúdez.

Teniente coronel de Infantería don Enrique Martín Alonso.

Teniente coronel de Caballería don Félix Vallejo Ruiz.

Teniente coronel de Ingenieros don Francisco de Arnáiz Torres.

Otro, D. José L. Antolín Mazariegos.

Teniente coronel de Infantería don Manuel Carrasco Lanzos.

Otro, D. Jesús Abad Vicente.
Otro, D. Juan Arroyo Pertasse.
Otro, D. Eduardo Gómez-Acebo Rodil.

Otro, D. Juan Gómez-Zamalloa Menéndez.

Comandante de Infantería D. José Cruz Requejo.

Comandante de Ingenieros D. José Badenas Villarrubia.

Comandante de Artillería D. Gonzalo González Gullón.

Comandantes de Artillería D. Jesús Iñiguez del Moral.

MARINA

Cuerpo General de la Armada

Capitán de Fragata D. Agustín Guimera Peraza.

Otro, D. Diego Muñoz Leo.

Otro, D. Fernando García de la Serrana.

Capitán de Corbeta don Rafael Gal-dón Barberán.

Otro, D. Juan González-Aller Balseyro.

EJERCITO DE AIRE

Teniente coronel del Arma de Aviación (S. V.) D. Manuel Villalón Davila.

Teniente coronel del Arma de Aviación (S. T.) D. Francisco del Aguila Gil.

Comandantes del Arma de Aviación (S. T.) D. Antonio Martín-Bilbatua y Sáenz de Santa María.

Otro, D. Mariano Bagües Revuelta.

Comandante del Arma de Aviación (S. V.) D. Francisco Vindel Merced.

Lo digo a VV. EE. a los procedentes efectos.

Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 5 de julio de 1974.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire y Excmo. señor Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor.

(Del B. O. del E. n.º 161, de 6-7-74.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1967, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación

se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita y fecha de retiro

Teniente D. Máximo Sanz García. 1 de julio de 1974.

Teniente D. Faustino Herrán Fernández.—16 de julio de 1974.

Teniente D. José Acuña Rodríguez. 16 de junio de 1974.

Brigada D. Federico Soto Campos.—17 de julio de 1974.

Sargento primero D. José Sánchez Martínez.—21 de julio de 1974.

Sargento primero D. Tomás Martín Marcos.—25 de julio de 1974.

Sargento D. Francisco Muñoz García.—24 de junio de 1974.

Policia primera D. Francisco Sánchez Parejo.—8 de julio de 1974.

Policia primera D. Enrique Carrasco Sánchez.—15 de julio de 1974.

Policia primera D. Santiago García Ruiz.—25 de julio de 1974.

Policia primera D. Antonio Sánchez Reina.—25 de julio de 1974.

Policia D. Daniel Pérez González. 5 de julio de 1974.

Policia D. Pedro Pardo Pérez.—8 de julio de 1974.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 162 de 8-7-74.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente 21/74, Intendencia

Hasta las 13 horas del día 12 del próximo mes de Agosto, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Militar), para la adquisición, por concurso, de Harina de Trigo con destino a los Establecimientos de Intendencia que a continuación se relacionan, atenciones del 2.º semestre de 1974, en las cantidades y precios límites que se detallan y por un importe total de 10.759.037,00 pesetas.

Al precio límite de 1.050 pesetas Qmt.

Almacén Regional de Intendencia de Granada 1.789,00 Qmts.

Depósito de Intendencia de Málaga 903,00 Qmts.

Depósito de Intendencia de Almería 2.151,00 Qmt.

Depósito de Intendencia de Jaén 98,00 Qmts.

Depósito de Intendencia de Ronda 865,00 Qmts.

Al Precio Límite de 1.150 Ptas. Qmt.

Almacén General de Intendencia de Melilla 3.972,38 Qmts.

Las entregas y proposiciones de la mercancía adjudicada se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 17.2 del Pliego de Bases que rige la licitación.

La fianza que deberá unirse a la proposición, será del 2 por 100 del valor del suministro ofertado sobre los precios límites establecidos, a disposición del Presidente de la Junta Regional de Contratación de la 9.ª

Región Militar, pudiéndose utilizar aval bancario.

Los pliegos de Bases y modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, los días hábiles, de 9 a 13 horas.

Las proposiciones, en cuadruplicado ejemplar, irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: núm. 1 «Referencias» (las exigidas en la cláusula 6-bis del Pliego de Bases), núm. 2 «Documentación General» (En el que se incluirá la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y, núm. 3 «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta.

El acto de licitación tendrá lugar a las once horas del día 14 de agosto de 1974, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto de licitación.

Importe de anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Granada, 2 de julio de 1974.

Núm. 287

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Expediente 9-8-74

El día 13 de agosto próximo, a las doce horas, se reunirá esta Junta para proceder a la adquisición por «Concurso», de las cantidades de Harina de

Trigo de las características detalladas en los Pliegos y al precio máximo que a continuación se detalla, para el segundo semestre del año actual.

Artículos y cantidades

Harina de Trigo, plaza de Palma, 333.240 kilos. Precio límite 10,50 pesetas kilo.

Harina de Trigo, plaza de Mahón, 74.320 kilos. Precio límite 11,50 pesetas kilo.

Harina de Trigo, plaza de Ibiza, 41.200 kilos. Precio límite 11,50 pesetas kilo.

El precio libre de impuestos y gastos de toda índole y puesta la mercancía en los respectivos Almacenes de Intendencia de Palma (Son Baña), Mahón e Ibiza.

Ofertas por escrito formuladas en quintuplicado ejemplar, reintegrado el original y todos firmados y hechas por el total de las necesidades de cada una de las plazas citadas.

Se recibirán hasta las once horas del día 10 de agosto de 1974 en la Secretaría de esta Junta, Avenida General Primo de Rivera, núm. 86 ático; autorizándose la remisión de las ofertas por correo certificado.

Los Pliegos de Condiciones, Modelo de Proposición e Información, se facilitará en dicha Secretaría los días hábiles de diez a trece horas.

Publicidad a cargo de los adjudicatarios. Fianza provisional: 2 por 100 del valor del suministro ofertado calculado sobre los precios límites.

Palma de Mallorca, 2 de julio de 1974.

núm. 288

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 9 del corriente serán distribuidos los cuadernos núms. 7 y 8 de la «Colección Legislativa», correspondiente al año 1974, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 8 de julio de 1974.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, REITERE SU AVISO